

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

791

ORDEN de 1 de febrero de 2024, del Consejero de Educación, de modificación de la Orden de 25 de septiembre de 2023, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «San José» de Santurtzi (Bizkaia), por cambio de titularidad.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido un error de dicha índole, en la Orden de 25 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «San José» de Santurtzi (Bizkaia), por cambio de titularidad, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 192, de 6 de octubre de 2023 se procede a su corrección.

En la página 2023/4593 (1/2) y en la página 2023/4593 (2/2), en el Resuelto Tercero, donde dice:

«Enseñanzas autorizadas:

– Educación Infantil, primer ciclo: 3 unidades:

- 1 unidad para niños y niñas de 0 a 1 años con capacidad, cada una de ellas, para 8 puestos escolares.
- 1 unidad para niñas y niños de 1 a 2 años, con capacidad, cada una de ellas, para 13 puestos escolares.
- 1 unidad para niñas y niños de 2 a 3 años, con capacidad, cada una de ellas, para 18 puestos escolares.»

Debe decir:

«Enseñanzas autorizadas:

– Educación Infantil, primer ciclo: 3 unidades:

- 1 unidad para niñas y niños de 1 a 2 años, con capacidad para 13 puestos escolares.
- 2 unidades para niñas y niños de 2 a 3 años, con capacidad, cada una de ellas, para 18 puestos escolares.»

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de febrero de 2024.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.